Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 03 MAY 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP–PR Nº 178/2020, caratulado: "FERIA ANUAL 2020" y la Nota Interna Nº 840/2021 Letra: T.C.P.-S.C. ; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 194/2020, obrante a fojas 74/77, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Año 2020.

Que mediante la Nota Interna del Visto (v. fs. 149), el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafaél CHORÉN, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la agente Elizabeth HERNANDEZ SOTO, Legajo Nº 24, a partir del 3 de mayo de 2021, por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, no presentando objeción a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la agente Elizabeth HERNANDEZ SOTO, Legajo Nº 24, quedándole cuarenta días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15 inc. f) de la Ley Provincial Nº 50.

080

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la agente Elizabeth, HERNANDEZ SOTO, Legajo Nº 24, a partir del 3 de mayo de 2021, quedándole cuarenta días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente antes mencionada, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 080 - **/2021**

TCP
Contaduría
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia